Protocolo para la defensa del proyecto o trabajo sobresaliente y obtención del

reconocimiento de Trabajo Laureado

04/11/2022

La siguiente propuesta se basa en los Artículos 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias,

72 y 78 del Reglamento Académico 2019.

La comunidad estudiantil de licenciatura que durante o al final de su trayectoria académica

deseen presentar y defender ante jurado un proyecto o trabajo sobresaliente podrán realizarlo

bajo los siguientes lineamientos:

• El proyecto o trabajo sobresaliente es una actividad realizada durante la formación

académica de licenciatura y que a juicio de la/el estudiante pueda ser presentada y

defendida ante jurado. No es requisito de grado, pero su defensa y aprobación por

unanimidad de votos le permitirá tener en su título universitario el reconocimiento de

trabajo laureado.

El (la) estudiante que haya participado en alguna de las siguientes actividades y que lo

considere sobresaliente, podrá redactar un documento para solicitar su reconocimiento

como trabajo laureado. Como ejemplos de trabajos o actividades en que el (la) estudiante

haya participado pueden ser:

Trabajo de investigación.

Trabajo de ejercicio profesional.

Publicación de ponencia en memoria de congreso.

Artículo científico de investigación o de divulgación publicado en un medio impreso

y/o electrónico.

• La defensa ante jurado debe realizarse en el tránsito de la formación académica de la

persona interesada o una vez que egresa siempre y cuando la presentación y defensa no

exceda la fecha límite del cierre de actividades administrativas del semestre de egreso.

Como ejemplo para ubicar la fecha límite de presentación del proyecto o trabajo sobresaliente,

se presentan estas fechas límites en acuerdo con el calendario académico de 2022.

Semestre enero-junio 2022: 8 de julio

Semestre agosto-diciembre 2022: 16 de diciembre

Procedimiento:

 Solicitar por escrito al (a la) Director(a) de la División la asignación del (de la) asesor(a) del trabajo a desarrollar. El (la) asesor(a) puede ser profesor(a) de la División o externo(a) a la misma. La solicitud debe incluir el título del trabajo y el visto bueno del (de la) asesor(a) propuesto/a.

> Oficio que elabora el/la estudiante y entrega en el área de Coordinación de programa educativo

- 2. Una vez concluido el trabajo sobresaliente el o la estudiante deberá:
 - 2.1. Elaborar el documento en el formato propuesto y que se anexa a este documento.
 - 2.2. Entregar al (a la) asesor(a) asignado(a).
- 3. Una vez que el documento ha sido aprobado por el(la) asesor(a), el/la estudiante solicita al (a la) Director(a) de la División la asignación de jurado, con el visto bueno del (de la) asesor(a). El jurado debe estar compuesto por tres sinodales titulares y un(una) sinodal suplente, al menos una persona del jurado propuesto debe pertenecer a la Universidad de Guanajuato. Se sugiere que la persona sinodal suplente sea el/la asesor(a), para facilitar el siguiente paso.

Oficio que elabora el/la estudiante y entrega en el área de Coordinación de programa educativo

4. El jurado asignado deberá revisar el documento y dar su visto bueno por escrito y dirigido al (la) Director(a) de la División de Ciencias e Ingenierías en un plazo no mayor a 15 días hábiles contando a partir de la entrega del trabajo.

Oficio firmado por cada persona integrante del jurado

5. El o la estudiante entrega los oficios de aceptación del trabajo o proyecto a la coordinación de programa educativo.

Actividad que realiza el (la) estudiante.

6. Se programa presentación y defensa del trabajo o proyecto.

Actividad que se realiza en conjunto: estudiante, jurado y coordinación de programa educativo.

7. Una vez concluida la defensa del trabajo, el comité sinodal firma un acta de evaluación y defensa que entregan al (a la) estudiante. Los lineamientos para llenar el acta serán los mismos que los textos de las tesis del reglamento Académico 2019.

El acta de defensa entregada por el jurado al interesado.

8. El estudiante entrega la solicitud de inicio de trámite de titulación y esta acta completamente firmada en el área de asuntos escolares.

Actividad que realiza el estudiante.

Apéndice: Especificaciones de las modalidades del proyecto o trabajo sobresaliente

Trabajo de Tesis. - Es una disertación escrita sobre un tema específico, de libre elección, desarrollado con una metodología y bajo la asesoría del director o codirector.

Trabajo de Investigación. - Es el informe que un alumno desarrolla sistemáticamente dentro de un proyecto en una línea de investigación bajo la supervisión del director o codirector

Trabajo de Ejercicio Profesional. - Es aquel que bajo la supervisión del director del trabajo designado se integra con la presentación y el análisis metodológico de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas por el sustentante en el desarrollo de su vida profesional.

Tesina. - Es un documento donde se expone el conjunto de líneas de acción desarrolladas por el egresado, para enfrentar un problema significativo de su práctica profesional o de una institución pública o privada, en función de las condiciones, dilemas o conflictos, facilidades e incertidumbres que presentan en el contexto de su disciplina. El documento es un informe científico breve y original. Es factible presentar un estudio de caso clínico o estudio situacional con análisis y alternativas de solución.

Reporte de Estancia.- Es el documento que considera la participación de un estudiante de licenciatura en una institución educativa, del sector productivo o social, unidad productiva o de salud con fines académicos de investigación, docencia o extensión y de intercambio académico en otra institución de educación superior nacional o extranjera, laboratorio o en una empresa pública o privada. Esta actividad deberá ser avalada por los tutores de Estancia (interno y externo), quienes son los responsables de darle seguimiento.

Publicación de ponencia en memoria de congreso. - es el documento derivado de una presentación de ponencia en congreso especializado en un área determinada del conocimiento,

incluido en la memoria en extenso, el cual se deriva de un trabajo de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico, en donde el primer autor y ponente es el estudiante o egresado.

Artículo publicado en un medio impreso y/o electrónico. - es el escrito relacionado con el quehacer académico y/o derivado de un trabajo de investigación innovación y/o desarrollo tecnológico, publicados en alguna revista de divulgación científica o especializada con arbitraje, en donde el primer autor es el estudiante y/o egresado, además de los profesores asesores del trabajo.

Desarrollo experimental. - Se entiende como el conjunto de experimentos que se desarrollan de modo sistemático con el fin de reproducir resultados previos o generar conocimientos y resultados nuevos, y posiblemente utilizar esos conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.